

Ratifican Acuerdo de PROINVERSIÓN sobre modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el proyecto “Reserva Fría de Generación”

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 001-2011-EF

Lima, 11 de enero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 07 de agosto de 2009, se acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada el Proyecto “Reserva Fría de Generación”, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 26440, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Decreto Legislativo N° 1012 y sus normas reglamentarias correspondientes;

Que, mediante acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 30 de diciembre de 2009, se aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión del Proyecto: “Reserva Fría de Generación”, incorporado al proceso de promoción de la inversión privada mediante Decreto de Urgencia N° 121-2009, publicado el 24 de diciembre de 2009. Con fecha 08 de enero de 2010, el acuerdo antes mencionado se publicó en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 14 de mayo del 2010, se aprobó la modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Concurso Público Internacional para otorgar en concesión al Proyecto “Reserva Fría de Generación”, a fin de incorporar las modificaciones planteadas por el Ministerio de Energía y Minas en el Informe de Actualización “Análisis de la Reserva Fría de Generación 2011-2014”. Con fecha 19 de mayo de 2010, el acuerdo antes mencionado se publicó en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el día 25 de noviembre de 2010, se realizó el acto de presentación y Apertura de Sobres N° 1 y N° 2 y Buena Pro, otorgándose la Buena Pro del Concurso Público para entregar en concesión el Proyecto “Reserva Fría de Generación”, correspondiente a la Planta Talara a la Empresa Eléctrica de Piura S.A, y la Planta Ilo a la empresa Enersur S.A. Respecto a la Planta Trujillo fue declarada desierta;

Que, mediante acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 06 de enero de 2011, se aprobó la modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el proyecto “Reserva Fría de Generación”, a fin de reemplazar la Planta de Trujillo por una nueva Planta de 200 MW a ubicarse en la localidad de Eten, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 060-96-PCM, el acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN referido en el considerando anterior debe ser ratificado por resolución suprema;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 146-2008-EF, la resolución suprema a la que se refiere el considerando precedente, ratificará la modificación del Plan de Promoción;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, el Decreto Legislativo N° 1012 y sus normas reglamentarias y complementarias, y;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 06 de enero de 2011, por el cual se acordó la modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Concurso Público Internacional para otorgar en

concesión el proyecto “Reserva Fría de Generación”, a fin de reemplazar la Planta de Trujillo por una nueva Planta de 200 MW a ubicarse en la localidad de Eten, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque.

Artículo 2°.- La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas